



SUPUESTO PRACTICO DE PERSONAL JA1/16-33L2

En una Subdirección General de Contratación de un Ministerio se van a producir una serie de movimientos y bajas de personal en un momento de gran sobrecarga de trabajo con varios procedimientos de contratación abiertos. El Subdirector General de Contratación se dirige a la Subdirección General de Recursos Humanos solicitando que se cubran cuanto antes las vacantes que van a tener lugar. Por otra parte, desde la Subdirección General de Recursos Humanos tienen que tramitar también todos los cambios de situaciones administrativas, permisos y licencias que van a tener lugar en la unidad, subdirección General a la que su puesto de trabajo está adscrito como funcionario de carrera.

Entre tanto, usted se incorpora a un puesto de Jefe de Sección de Personal en un pequeño organismo. En este centro directivo tan pequeño, su sección es la encargada de resolver cualquier asunto relacionado con la gestión de los recursos humanos que surja en el organismo. En estos momentos tiene ante sí diversas cuestiones, entre las que se encuentran:

Varias solicitudes de cobertura temporal; estando ya autorizadas por considerarse justificada y urgente la necesidad, por lo que se debe proceder a su realización.

Están ya convocados dos procesos de provisión de puestos que ha de resolver; uno de libre designación y otro de concurso.

Recibe consultas, tanto de los empleados públicos como de las unidades, sobre cambios de situación administrativa, permisos y licencias, incompatibilidades, régimen de seguridad social, etc.

Se le plantean en estas situaciones las siguientes cuestiones:

CUESTIONES

1. Ante la necesidad de cubrir de forma urgente las vacantes de funcionarios de carrera que, de momento, no pueden ser cubiertas a través de una convocatoria de oferta de empleo público, desde la Subdirección General de Recursos Humanos debería iniciarse un procedimiento para:

- Nombramiento de personal eventual.
- Contratación de personal laboral fijo.
- Contratación de personal laboral temporal.
- Nombramiento de funcionarios interinos.

2. Desde hace 18 meses un funcionario está en situación de excedencia por cuidado de familiar a su cargo. ¿Cuál es el período máximo de permanencia en esta situación según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público?:

- Un período no superior a 2 años, o de 4 años si se justifica la atención simultánea de dos familiares a cargo.
- Un período no superior a 3 años, no pudiendo disfrutarse otra excedencia del mismo tipo de forma sucesiva.
- Un período no superior a 3 años, que será único por cada sujeto causante.
- Mientras el familiar a cargo permanezca enfermo o discapacitado.



3. Existe la posibilidad de que una funcionaria que ha solicitado el reingreso al finalizar su situación administrativa de servicios especiales se incorpore a la Dirección. Su último puesto desempeñado en servicio activo había sido un puesto de nivel de complemento de destino 28 obtenido por concurso, con un complemento específico de 15.500 y su grado personal consolidado es nivel 26. ¿Cuál de los siguientes puestos vacantes se le podrá asignar, según el Real Decreto 365/1995?:

- a) Complemento de destino 28, complemento específico 15.500 €
- b) Complemento de destino 28, complemento específico 10.000 €
- c) Complemento de destino 26, complemento específico 13.500 €
- d) Complemento de destino 24, complemento específico 12.000 €

4. Uno de los funcionarios, licenciado en Derecho, ha recibido una oferta para trabajar como abogado en un despacho y quiere solicitar una excedencia por interés particular. E la Subdirección General de Recursos Humanos le informan de que para la concesión de esta excedencia deberá haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un período mínimo de:

- a) 3 años inmediatamente anteriores.
- b) 2 años inmediatamente anteriores.
- c) 4 años inmediatamente anteriores.
- d) 5 años inmediatamente anteriores.

5. Se prevé la incorporación de una funcionaria víctima de violencia de género que se ve obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando servicios. Este traslado, según dispone el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, tiene la consideración de:

- a) Comisión de servicios.
- b) Adscripción provisional.
- c) Traslado voluntario.
- d) Traslado forzoso.

6. Puesto que en otra de las Subdirecciones de la Dirección General actualmente es una época de menor carga de trabajo, se propone la realización de una atribución temporal de funciones para cuatro de sus funcionarios, prevista en el artículo 66 del Real Decreto 364/1995, por la situación coyuntural que se atraviesa. ¿Qué órgano es competente para realizar dicha atribución?:

- a) El Ministro del Departamento.
- b) La Dirección General de la Función Pública.
- c) El Director General del que depende la Subdirección del Departamento.
- d) El Subsecretario del Departamento.

7. Otra de las funcionarias destinadas en la Unidad acaba de dar a luz trillizos. Tendrá derecho a un permiso por parto de:

- a) 20 semanas.
- b) 16 semanas.
- c) 18 semanas.
- d) 22 semanas.



8. Hay cinco bajas de un Cuerpo especial con un reducido número de miembros, por lo que la Dirección General propone la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso. ¿Qué sería preciso realizar según lo previsto en el Real Decreto 364/1995?:

- a) La previsión de plazas de ese Cuerpo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- b) La publicación de la convocatoria del proceso selectivo de ese Cuerpo por el Consejo de Ministros.
- c) La incorporación de plazas de ese Cuerpo en la Oferta de Empleo Público, que aprueba el Gobierno.
- d) La elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ministerio.

9. ¿Desde cuándo tiene efectos el reingreso después de la situación de servicios especiales con reserva de puesto, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 365/1995?:

- a) Tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud del reingreso.
- b) Tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de cese en el puesto que ha dado lugar a esa situación, siempre que se solicite en el plazo de un mes.
- c) Tendrá efectos administrativos desde la solicitud de reingreso y económicos desde la fecha de nombramiento en el nuevo puesto en activo.
- d) Tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento en el nuevo puesto en activo.

10. Para garantizar la cobertura de las plazas se decide además convocar a concurso de traslado otra de las vacantes de la Subdirección. Una vez resuelto el concurso obtiene plaza un funcionario de otro Ministerio. Por necesidades del servicio el Ministerio de origen de este funcionario solicita un aplazamiento de la fecha de cese. Este aplazamiento podrá realizarse, excepcionalmente, hasta un máximo de:

- a) 1 mes.
- b) 20 días.
- c) 3 meses.
- d) 2 meses.

11. Indique cuál es la autoridad competente para aplazar la fecha de cese por el plazo máximo:

- a) La Secretaría de Estado de Función Pública.
- b) La Dirección General de la Función Pública.
- c) El Subsecretario.
- d) El Ministro del Departamento.

12. De qué plazo dispone el funcionario para presentar la solicitud para tomar parte en el concurso de traslado:

- a) De veinte días hábiles.
- b) De quince días hábiles.
- c) De veinte días naturales.
- d) De quince días naturales.



13. Indique el plazo que tiene el órgano competente para la resolución del concurso:

- a) Será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.
- b) Será de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.
- c) Será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.
- d) Será de cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.

14. Se ha incrementado la carga de trabajo en una unidad cuya principal función es la emisión de certificados tras la inspección de determinados productos debido a la mayor producción estacional. Usted elegiría para su cobertura:

- a) El nombramiento de personal eventual para cubrir al menos una de las dos plazas vacantes de la unidad.
- b) La contratación de personal laboral, ya que son necesidades no permanentes.
- c) El nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas por plazo de 6 meses.
- d) La incorporación de una de las dos plazas vacantes en la siguiente Oferta de Empleo Público.

15. Indique, según establece la Ley 40/2015, quién es el órgano competente para efectuar el nombramiento del personal eventual:

- a) El Ministro del Departamento.
- b) El Secretario de Estado de Función Pública.
- c) El Director General de la Función Pública.
- d) El Subsecretario.

16. En el plazo establecido al efecto, recibe una reclamación de uno de los aspirantes, en la que indica que no se le ha valorado como mérito su condición de personal eventual en el Gabinete de un Ministro:

- a) Usted estima la reclamación, ya que el aspirante presta servicio en la Administración y debe ser valorado.
- b) Usted desestima la reclamación, ya que la prestación de servicios se produce en otro Ministerio.
- c) Usted desestima la reclamación ya que la condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública.
- d) Usted desestima la reclamación por considerar que ya desempeña un puesto de trabajo en la Administración Pública.

17. Una vez registrada la contratación del ordenanza que sustituye al titular, la inscripción de esta contratación:

- a) Deberá comunicarse, en todo caso, al Registro Central de Personal.
- b) No hace falta comunicarla al Registro Central de Personal, al tratarse de personal temporal.
- c) Solo se ha de comunicar al Registro Central de Personal la comunicación de la Incapacidad Temporal del titular.
- d) Solo hace falta comunicar al Registro Central de Personal el nombramiento del funcionario interino, pero no la contratación del personal laboral temporal.



18. Indique en qué plazo se debería comunicar al Registro Central de Personal, si fuese necesario, la contratación efectuada:

- a) Tres días naturales.
- b) Cinco días naturales.
- c) Tres días hábiles.
- d) Cinco días hábiles.

19. En relación con la pregunta anterior, indique el plazo de que dispone el Registro central de Personal para realizar la anotación de la comunicación efectuada:

- a) Tres días naturales.
- b) Cinco días naturales.
- c) Tres días hábiles.
- d) Cinco días hábiles.

20. Un funcionario tiene a su cargo a una abuela y a una tía, ambas con discapacidades que no les permiten valerse por sí mismas. Consulta si puede solicitar excedencia por cuidado de familiares por cualquiera de ellas, y si, en caso de disfrute de esta excedencia, tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo:

- a) Puede solicitarlo por ambas, pero la reserva del puesto de trabajo solo se mantendría por la abuela, al ser un familiar más cercano.
- b) No puede solicitarse más que por padres e hijos, y se tiene derecho a la reserva durante, al menos, dos años.
- c) Solo puede solicitarlo por su abuela, y tiene derecho a reingresar en un puesto de la misma localidad.
- d) Solo puede solicitarlo por su abuela y el puesto de trabajo se reservará, al menos, durante dos años.